

t

H

aviendo vacado una plaza
en el Consejo de Castilla, por
fallecimiento de D.ⁿ Lorenzo
Mateu, ha acudido à mi
D.ⁿ Sebastian de Monrubar
Fiscal del de Guerra, con el pa-
pel, y memorial adjuntos, en
que pretende, que en atencion
à sus largos meritos, se la con-
fiera S. M. pidiendome que
le paxe con representacion à

su Reales manos, y que
apoye su instancia; Llorando
de mi obligación el
executarlo, así por el celo, y
obligación ⁷⁰ con que continua-
mente se ha dedicado D.ⁿ
Sebastian à desempeñar el
cumplimiento de su deber,
y en lo que à pertenecido
à su empleo, como en todo
lo demás que se ha ofrecido
del R. servicio; y atendien-
do à que por el último acie-
(dente

de apoplexia que le sobrevino
estando en el Consejo, se halla
imposibilitado de continuar en
el empleo de fiscal, no puedo
dejar de acompañar su ins-
tancia con la mayor eficacia,
y suplicar con la misma à
V. S. se sirva de hacerla pre-
sente à S. M. para que le
atienda y conuene, en consi-
deracion de sus buenos y apro-
uados servicios, ejecutados
de treinta y tres años à esta

parte.

¶ Pero como no conviene sacar à este Ministro del Consejo de Guerra, por las muchas experiencias, y practica, que tiene en los negocios que ocurren en él, segun lo he representado otras veces, respecto ahora lo mismo, deviendo añadir que seria muy propio de la Justificación, y piedad de S. M. el nombrarle desde luego por Consejero

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

de Guerra, con la antigüedad desde 16 de Noviembre de 1715 que tuvo Plaza de Ministro en el Consejo de Castilla, y el sueldo de Consejero de él que ahora goza, y S. M. le tiene señalado; Y pasó à hacer esta representación con la reflexión de que no sería superfluo, antes preciso el aumento de esta plaza en el Consejo de Guerra, que habiendo en

El solo quatro Ministros, al-
gunas veces por enfermedad
de uno, o por **A**uencia de
otro: no se puede formar Con-
sejo, y en consecuencia queda
suspendido la expedicion de
lo mucho que se ofrece, cui-
retardacion causa perjuicio,
tanto al servicio del Rey
como à las partes. todo lo qual
se sirviera V.S. poner en la
noticia de S. M. para que re-
suelva lo que fuere de su agru-
do, y concluso, diciendo que
quando S. M. tubiere por

Bien el dar esta nueva Plaza
en el Consejo de Guerra à Sr.
Sebastian de Montufar, será
consecuente el proveer la de
Linal en el Ministro que su
Mag.^d juzgare mas apropiado.
Dios q.^e à v. s. mil.^{is} de como
deco. Madrid à 8 de Agosto
de 1722.

M. Josef Inay

en Sr. Jorge Rodrigo.